

Expediente: **67/24**

Carátula: **BELTRAN GLADYS LUZ Y OTRO C/ JIMENEZ MARCELO RAUL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20258189923 - *BELTRAN, GLADYS LUZ-ACTOR*

90000000000 - *PORCELO, NESTOR ADRIAN-ACTOR*

27315885235 - *ABACA DIAMBRA, ROMINA-MEDIADOR INTERVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 67/24



H101011885791

CASO: BELTRAN GLADYS LUZ Y OTRO c/ JIMENEZ MARCELO RAUL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 67/24 . Iniciado: 05/02/2024

San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **GLADYS LUZ BELTRAN (DNI: 43290677) NESTOR ADRIAN PORCELO (DNI: 30759265)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a

III) HAGASE SABER.MRDVVA67/24

Certificado digital:
CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.